

MENDOZA, 27 OCT 2017

VISTO:

La nota CUDAP-CUY: 15042/17 en el que obra la resolución N° 380/17-FAD, por la que se concedió licencia con goce de haberes por razones de estudio al D.I. Andrés Gustavo ASARCHUK, desde el 14 hasta el 26 de mayo de 2017, quien resultó favorecido en el **Programa ESCALA Docente de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo- AUGM**, implementado por la Secretaría de Relaciones Internacionales e Integración Regional Universitaria de la UNCuyo para llevar a cabo una estancia académica en la Universidad Nacional de Asunción, Paraguay.

CONSIDERANDO:

Que el citado docente eleva el informe final en cumplimiento con las exigencias establecidas en la ordenanza N° 13/98-C.S. (Apartado I- inciso 1.9).


Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 17 de octubre de 2017,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el informe presentado por el D.I. Andrés Gustavo ASARCHUK (Legajo N° 20.761 - CUIL N° 20-1383232-3) que le fuera requerido en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la ordenanza N° 13/98-C.S. (Apartado I- inciso 1.9), con relación a la licencia con goce de haberes, por estudio, concedida por resolución N° 380/17-FAD, desde el CATORCE (14) hasta el VEINTISÉIS (26) de mayo de 2017.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° **281**

F. A.
pg



Tte. Univ. **MARIANA SANTOS**
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Prof. **CARLOS BRAJAK**
DEGANO